

## LA SUBCONTRALORA MUNICIPAL

### CERTIFICA:

1. Que para la ejecución del objeto contractual: “*CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UNA ABOGADA PARA QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO JURIDICO AL DESPACHO DE LA SEÑORA CONTRALORA Y AL AREA JURIDICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES.*” se recibieron todos los soportes de experiencia e idoneidad por parte de la Señora **LUZ ANDREA CASTRO CÁRDENAS** identificada con número de cedula 30.402.867 de Manizales, Caldas.

2. Que una vez analizados cada uno de los documentos allegados, se encontró que la Señora **LUZ ANDREA CASTRO CÁRDENAS** identificada con cedula de ciudadanía Nro. 30.402.867 de Manizales, Caldas, cuenta con la experiencia solicitada y con el perfil profesional que fue descrito en los estudios previos, lo que satisface las exigencias legales para ejecutar el objeto contractual propuesto.

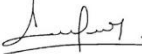
La presente certificación se expide con el propósito de satisfacer las exigencias del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y con destino al contrato a suscribir.

Manizales, julio 30 de 2026.

Atentamente,



**LINA ALEJANDRA GÓMEZ SUÁREZ**  
Subcontralora  
Contraloría General del Municipio de Manizales

Proyectó: Alba Lucia Flórez Orrego – Abogada Contratista 



*Juntos cuidamos lo público*

Dirección: Calle 21 N°23-22- Edificio Atlas, piso 5 y 9 - Manizales, Caldas, Colombia  
Conmutador: (57) 606 896 2179

NIT 800.101.441-0 | [www.contraloriamanizales.gov.co](http://www.contraloriamanizales.gov.co)